



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A  
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 1024

FECHA, 18 Mayo 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) GLADYS YAÑEZ ESPINOZA, Técnico en Atención de Párvulos, grado 20° EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CURATIVA), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

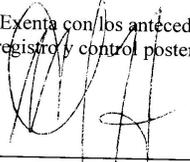
NOMBRE	: AYALA GARCIA CAMILA ANDREA
R.U.T	: 17.180.291-1
CARGO	: Auxiliar
GRADO	: 27°
A CONTAR	: 06 de Mayo 2009
HASTA EL	: Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo Exceder al 08 de Mayo 2009
ESTUDIOS/TITULO	: 4to Enseñanza Media
REGION	: VII
CARGO ANTERIOR	: Resol. 015//2009
	: I/Médica, GLADYS YAÑEZ ESPINOZA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin esperar la tramitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01  
Subtítulo 21/03/005  
Glosa 2

Anótese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que Corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.



  
MARGARITA REYES ROMERO  
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
MRR/MJNM/bsr.  
DISTRIBUCION: